

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0233-2PO3-21

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA		
1.	Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley General de Artesanías.
2.	Tema de la Iniciativa.	Educación y Cultura.
3.	Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Juan Carlos Villarreal Salazar.
4.	Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	SP
5.	Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	2 de marzo de 2021.
6.	Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	2 de marzo de 2021.
7.	Turno a Comisión.	Unidas de Cultura y Cinematografía, y de Economía, Comercio y Competitividad, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Respetar, proteger, impulsar y estimular la actividad artesanal en México para promover el desarrollo cultural y la preservación de nuestro patrimonio a través de un trabajo en conjunto entre los diferentes órdenes de gobierno y la industria.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 2º Apartado B, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

> De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir el artículo de instrucción del proyecto de decreto, en donde se precise la expedición del nuevo ordenamiento, definiendo su título.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE

TEXTO QUE SE PROPONE

Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Artesanías.

• No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, que no tiene correlativo vigente.

MLZ